



Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1572

SANTIAGO, 07 de Enero de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 13, 42, 43, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, en el artículo 4 del D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos del artículo 4, inciso 2° del D.S. 296 de 1995, en relación al artículo 42/43 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, a la extranjera doña Epona Bassema Theresa HAMDAN MÁS 2 ACOMPAÑANTES de nacionalidad ALEMANA, los que se detallan en anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución, quienes ingresaron al país con fecha 04 de Enero de 2021, para realizar actividades remuneradas por el plazo de diez días, válido desde el 07/01/2021 hasta 17/01/2021

	Nombre completo	Pasaporte/DNI	Nacionalidad	Nacimiento
1	EPONA BASSEMA THERESA HAMDAN	<del>C21221586</del>	ALEMANA	26/05/1986
2	ROBERT LAESSIG	<del>C25100208</del>	ALEMANA	02/10/1990
3	LISA RENATE ESSWEIN	<del>C21215417</del>	ALEMANA	21/11/1979

Todos contratados por: FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL TEATRO A MIL

2.- DECLÁRASE que la presente autorización está exenta del pago de derechos.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: sa8zesihVvTHMzHsinAp2A==

ime

ID DOC : 18747342

N° Int.: 13400792 [676] 07/01/2021

Distribución:

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE